RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 052-2025-MDR-AL
Rímac, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:
El Memorándum N° 544-2025-GM-MDR, Memorándum N° 502-2025-GM-MDR de la Gerencia Municipal, Informe N°241-2025-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 502-2025-GM-MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del curriculum vitae de la Abog. Jazmin Isabel Rojo Vilca para el cargo de confianza como Subgerente de Control y Sanciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 241-2025-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, de la evaluación curricular realizada a la Abog. Jazmin Isabel Rojo Vilca, se determinó que sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para su designación como Subgerente de Control y Sanciones dentro de los alcances Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°212-2018-MDR;

Que, con Memorándum N° 544-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación de la Abog. Jazmin Isabel Rojo Vilca en el cargo de confianza como Subgerente de Control y Sanciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°184-2024-MDR-AL de fecha 04 de noviembre del 2025, que encarga las funciones de Subgerente de Control y Sanciones de la Municipalidad Distrital del Rímac al Abog. Oscar Mario Aco Miranda, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2025, a la **ABOG. JAZMIN ISABEL ROJO VILCA,** en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE CONTROL Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**, bajo la modalidad del régimen Decreto Legislativo N°1057 -CAS confianza o directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTIÓN DOCOMUENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE